



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE CONSTANTINA



Constantina: Historia y Naturaleza

CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2014

BASES

- 1.- El **tema** será de **libre** elección por parte del artista, inspirándose en los motivos festivos de nuestro Carnaval, debiendo llevar la siguiente rotulación: **“CARNAVAL DE CONSTANTINA, 8, 9, 15 y 16 de febrero de 2014”**.
- 2.- Los trabajos serán **originales** e inéditos. Podrán realizarse por cualquier procedimiento, de forma que su reproducción en artes gráficas no ofrezca especial dificultad.
- 3.- Cada concursante podrá presentar **un máximo de 2 carteles**.
- 4.- Las obras se realizarán en sentido vertical y con las siguientes medidas: máximo **vertical 70 cm**; máximo **horizontal 50 cm**, incluyéndose los márgenes si los tuviera. De emplearse la técnica de acuarela o pastel, deberán ir protegidas por un cristal o plástico transparente.
- 5.- En la impresión, la Comisión de Festejos podrá añadir o modificar la rotulación que estime conveniente.
- 6.- Se establece **un premio único de CIEN EUROS (100 €)**, quedando el cartel en **propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina**, con todos los derechos de reproducción y difusión.
- 7.- El cartel ganador será elegido por un Jurado, cuyos componentes se darán a conocer públicamente.
- 8.- La Comisión de Festejos se obliga a **hacer público el fallo** del Jurado.
- 9.- El Jurado podrá declarar desierto este concurso, si estima que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad necesaria para ser el Cartel de Carnaval.
- 10.- Los originales deberán ser **presentados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina**, (Área de Igualdad y Ciudadanía) hasta las **14:00 horas del miércoles 22 de enero de 2014**, debiendo estar montados **sobre tablero**. Se presentarán **sin firma**, acompañados de un **sobre cerrado** sin otra indicación que el propio lema y técnica empleada, constanding en su interior el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor.
- 11.- Las obras que no resultasen premiadas se podrán retirar por los concursantes **a partir del lunes 27 de enero** en las dependencias del Área de Igualdad y Ciudadanía (primera planta) y, si en el plazo de un mes no se hubiese procedido a ello, se considerará que los autores renuncian a la propiedad de éstas, pasando a disponer de las mismas el Excelentísimo Ayuntamiento.
- 12.- El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del Jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, 8 de enero de 2014

CONCEJAL DE FESTEJOS



Eva Castillo Pérez

